

En la causa de ~~causa~~ de Gabriel Martinés de Quiñel contra Pedro
decaimon sobre ~~causa~~ y noventa y quatro pesos de a ocho reales y qua-
tro reales por quele executó. y su habr. de mill pardo y otros en su gravada on-

llamamos quel juez hordin. de la ciudad de Guayaquil que este fecho y causa primeramente
conocio en la sent. deffinitiva que en ella dio y pronuncio de que por parte del dho. pe-
dro decamon fue para ante nos appellado sus go y pronuncio mal y el sobre
dho. appello bien por ende que decamos revocar y ~~Revocamos la dho. sent.~~
y haciendo en el caso justo. absolvemos y damos por libre a el dho. Pedro decamon
solo contra el pedido por el dho. Gabriel Martinés a el qual mandamos le sean
deltos y notificados todos los bienes que por esta causa le fueron executados libros y cuentas
alguna y por esta nuestra sent. deffinitiva a esto pronunciamos, mandamos y acordamos



0295
MISC-0295

D. Juan
Sanchez

Don Juan
de Belleda

Don Juan de Belleda

20^{ma} de Maio de 1850
22^{da} Audiencia
e arrendo de 1^o de Maio
meo de 1850
e vice de 1850
seu no 1850
M^o de 1850

m
n

1850
1850
1850



20126-0342